



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Pedagogía convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2021 – ENERO 2022**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Poza Rica-Tuxpan

CAMPUS: Poza Rica

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario					Tipo de Contratac	PAP
					L	M	M	J	V		
6	Pensamiento Pedagógico	1	1	22389	08:00 09:59		10:00 11:59		07:00 08:59	IOD	1
6	Pensamiento Pedagógico	2	1	25496	15:00 16:59		15:00 16:59		15:00 16:59	IOD	1
4	Filosofía de la Educación	3	1	26609	07:00 08:59			07:00 08:59		IOD	2
4	Globalización e Interculturalidad	1	1	15862	07:00 08:59		07:00 08:59			IOD	3
6	Epistemología y Pedagogía	2	1	5945		15:00 16:59		13:00 14:59	12:00 13:59	IOD	4
3	Comunicación Pedagógica	2	1	6221			08:00 08:59		07:00 08:59	IOD	5
3	Comunicación Pedagógica	3	1	13999		13:00 14:59			15:00 15:59	IOD	5
5	Desarrollo Humano	2	1	23721			15:00 17:59	15:00 16:59		IOD	6
5	Desarrollo Humano	3	1	7506	09:00 09:59	07:00 08:59			08:00 09:59	IOD	6
5	Psicología Evolutiva	2	1	20517		12:00 14:59		13:00 14:59		IPP	7
5	Psicología Evolutiva	3	1	18302	17:00 17:59			15:00 16:59	14:00 15:59	IOD	7



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac	PAP
					L	M	M	J	V		
4	Evaluación de los Aprendizajes	2	1	7515				11:00 12:59	09:00 10:59	IOD	8
3	Seminario de la Práctica Docente	2	1	26500		17:00 17:59		15:00 16:59		IOD	9
5	Práctica Docente	2	1	7796		15:00 16:59	19:00 19:59	15:00 16:59		IOD	10
3	Bases Conceptuales del Currículum	3	1	23705	07:00 08:59	07:00 07:59				IOD	11
4	Diseño Curricular	2	1	22615			12:00 12:59	14:00 15:59	11:00 12:59	IOD	12
4	Proyectos Formativos en el Ámbito Comunitario	1	1	14021	12:00 13:59				13:00 14:59	IOD	13
4	Gestión y Administración Educativa	2	1	7902			17:00 18:59	17:00 18:59		IOD	14
4	Procesos de las Organizaciones Educativa	2	1	18456		07:00 08:59			09:00 10:59	IOD	15
4	Fundamentos de la Orientación Educativa	3	1	7763			09:00 10:59		12:00 13:59	IOD	16
4	Educación Inclusiva	1	1	21370	12:00 12:59		11:00 13:59			IOD	17
4	Tic Aplicadas a la Educación	1	1	12843			11:00 12:59	09:00 10:59		IPP	18
4	Tic Aplicadas a la Educación	2	1	25493		17:00 18:59			14:00 15:59	IOD	18
4	Multimedia Educativa	2	1	6224	14:00 15:59		14:00 15:59			IOD	19
4	Diseño de Ambientes Ed. Virtuales de Aprendizaje	1	1	12843	09:00 10:59	11:00 12:59				IPP	20
4	Diseño de Ambientes Ed. Virtuales de Aprendizaje	2	1	20833				15:00 16:59	14:00 15:59	IOD	20
6	Construcción de Problemas de Investigación Educativa	3	1	15357	17:00 19:59		17:00 19:59			IOD	21
6	Métodos y Técnicas de Investigación Educativa	1	1	26689		10:00 10:59	07:00 09:59	7:00 08:59		IOD	22
4	Pedagogía Crítica	1	1	25515			17:00 18:59	16:00 17:59		IOD	23
4	Temas Selectos de Orientación	1	1	23703				07:00 08:59	11:00 12:59	IOD	24
4	Cultura y Clima en Organizaciones Educativas	1	1	25946		17:00 18:59		17:00 18:59		IOD	25
4	Estrategias Educomunicativas	1	1	17261			07:00 08:59		07:00 08:59	IOD	26
8	Proyecto Pedagógico	3	1	7773	17:00 18:59	16:00 18:59		17:00 19:59		IOD	27
10	Proyecto de Orientación Vinculados a la Comunidad	1	1	15028	07:00 08:59	07:00 09:59	07:00 08:59		07:00 09:59	IOD	28



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	HORARIO					Tipo de Contratac	PAP
					L	M	M	J	V		
4	Procesos de Acompañamiento Educativ	2	1	20517	12:00 13:59	11:00 11:59		12:00 12:59		IPP	29
3	Planeación Educativa	3	1	12843				11:00 13:59		IPP	30
4	Experiencia Recepcional	3	1	26991			13:00 14:59	11:00 12:59		IOD	31
2	Ética Profesional	2	1	26992				12:00 13:59		IOD	32

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa) :

1.- Pensamiento Pedagógico:

Licenciado en Pedagogía con posgrado en el área de la educación o historia, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

Para el caso de la licenciatura en Pedagogía del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA): Licenciado en Pedagogía o en Sociología con posgrado en el área de la educación o historia con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

2.- Filosofía de la Educación:

Licenciado en pedagogía con posgrado en el área de educación o filosofía, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

3.- Globalización e Interculturalidad:

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

4.- Epistemología y Pedagogía:

Licenciado en Pedagogía con posgrado en el área de educación o filosofía con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

5.-Comunicación Pedagógica:

Licenciado en Pedagogía o en Ciencias de la Comunicación o Psicología con posgrado en el área de educación y experiencia docente en educación superior de dos años.

6.- Desarrollo Humano:

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

7.-Psicología Evolutiva:

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.

8.- Evaluación de los Aprendizajes:

Licenciado en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

9.-Seminario de la Práctica Docente:

Licenciado en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

10.- Práctica Docente:

Licenciado en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

11.- Bases Conceptuales del Currículum:

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

12.-Diseño Curricular:

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

13.- Proyectos Formativos en el Ámbito Comunitario:

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Pedagogía Social, Planeación y Desarrollo, Investigación Educativa; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

14.- Gestión y Administración Educativa:

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

15.- Procesos de las Organizaciones Educativas:

Licenciatura en Pedagogía, licenciatura en administración o administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.

16.-Fundamentos de la Orientación Educativa:

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de Maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior mínimo de un año.

17.- Educación Inclusiva:

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

18.- Tic Aplicadas a la Educación:

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

19.- Multimedia Educativa:

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

20.- Diseño de Ambientes Virtuales de Aprendizaje:

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

21.- Construcción de Problemas de Investigación Educativa:

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa

22.- Métodos y Técnicas de Investigación Educativa:

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

23.- Pedagogía Crítica:

Licenciado en Pedagogía, preferentemente con estudios de posgrado en educación o el área a fin; con 2 años mínimo de experiencia docente en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

24.- Temas Selectos de Orientación:

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con Maestría en educación u Orientación educativa y preferentemente con estudios de doctorado afín.

25.- Cultura y Clima en Organizaciones Educativas:

Licenciatura en Pedagogía/Ciencias de la Educación, estudios de maestría en área afín, experiencia mínima de tres años en docencia de educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la experiencia educativa.

26.- Estrategias Educomunicativas:

Licenciado en Pedagogía, con grado de Maestría en Tecnologías Educativas, o Comunicación y Tecnologías Educativas, o Educación, o doctorado en Tecnologías Educativas, o Educación.

27.- Proyecto Pedagógico:

Licenciado en pedagogía con Posgrado en el área educativa. Experiencia profesional y docente de 2 años en el quehacer en que se inserte el proyecto pedagógico.

Para el caso del SEA, el perfil es Licenciado en Pedagogía o Lic. en Psicología, en Sociología o Lic. en Antropología, o Lic. en Administración de empresas con Posgrado en el área educativa. Experiencia profesional y docente de 2 años en el quehacer en que se inserte el proyecto pedagógico.

28.- Proyectos de Orientación Vinculados a la Comunidad:

Licenciatura en Pedagogía, en Psicología, preferentemente con postgrado en Educación y mínimo un año de experiencia en IES.

29.- Procesos de Acompañamiento Educativo:

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

30.- Planeación Educativa:

Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Administración o Administración de empresas, con posgrado en el área educativa con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

31.- Experiencia Recepcional:

Licenciado en pedagogía, con posgrado en el área educativa y experiencia docente mínima de 2 años en educación superior, y experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones del campo educativo.

Para el caso del SEA, el perfil es Licenciado en: Pedagogía, o en Psicología, o en Sociología, o en Antropología, o en Administración de Empresas, o en Informática, o Ingeniero en Sistemas, posgrado en el área educativa y experiencia docente mínima de 2 años en educación superior, y experiencia profesional en el desarrollo de investigaciones del campo educativo.

32.- Ética Profesional:

Lic. en Pedagogía, Lic. en Psicología, Lic. en Filosofía, Lic. en educación, Lic. Ciencias de la Educación, con maestría o doctorado en área educativa, experiencia profesional en educación superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el febrero - julio 2021, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:3

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán enviar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **11, 12 y 13 de agosto del 2021 de 08:00 a 20:00 horas vía correo electrónico únicamente al de la Facultad de Pedagogía: pedagogiapr@uv.mx**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **16 de agosto de 2021 a las 16:00 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso) previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Poza Rica, Veracruz
10 de agosto de 2021

Dra. Elba María Méndez Casanova
Directora de la
Facultad de Pedagogía



FACULTAD DE PEDAGOGÍA
REGIÓN POZA RICA - TUXPAN